



RESOLUCIÓN CS N° 234 / 04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 05 JUL 2004

Expediente N° 10.104/03.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 037-93, por la cual se aprueba el Plan de Estudios 1993 de la Carrera de GEOLOGÍA de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que en el punto X. REGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE MATERIAS del citado Plan se establecen las equivalencias con el Plan de Estudios 1974 de la referida carrera.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución 110/04, solicita a este Cuerpo proceda a la modificación parcial del mencionado Regimen en concordancia a lo solicitado por la Escuela de Geología.

Que las razones expuestas en el citado acto administrativo son atendibles y justificables.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 124/04,

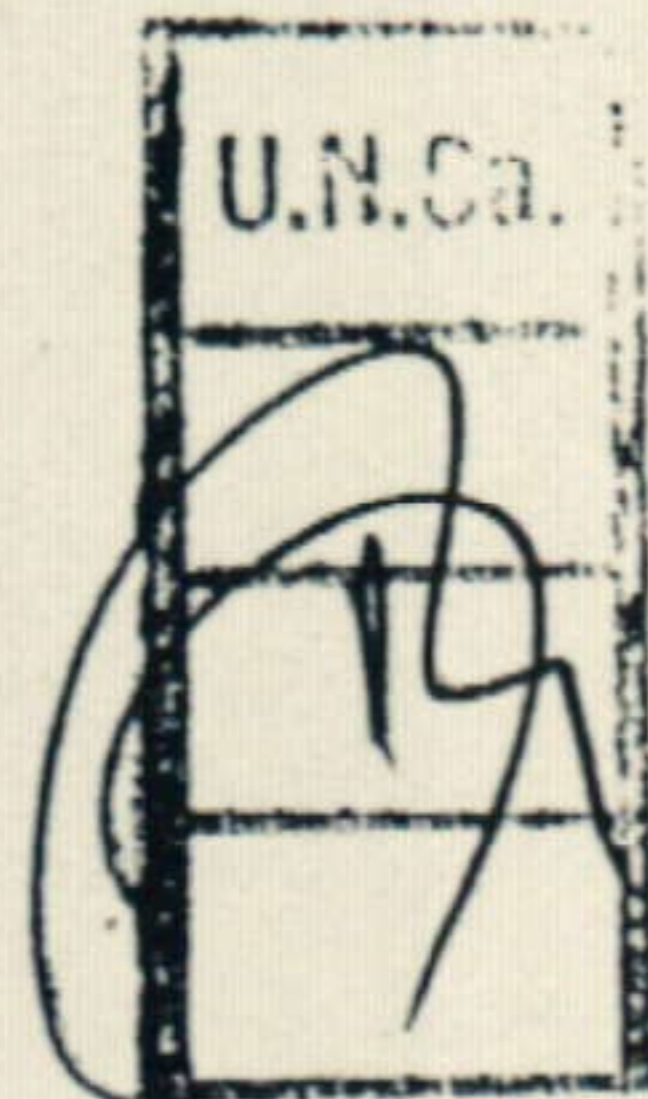
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Cuarta Sesión Especial del 24 de junio de 2004)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la modificación parcial del Régimen de Equivalencias de la Carrera de GEOLOGÍA – Plan 1993, formulada por el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución N° 110/04.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA